

organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, Reguladora del derecho de asociación sindical, se hace público:

Que el día 2 de marzo de 2006, fue presentada a depósito Acta de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 7 de febrero de 2006, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización empresarial denominada “Asociación de Productoras Extremeñas de Contenidos Audiovisuales” (en siglas APECA), a la que correspondió el expediente de depósito número CA/113; domiciliada en la C/ Semillero de Empresas, Nave 5, de Almendralejo.

En el acuerdo expresado en la citada Acta se procedió a modificar los siguientes artículos del texto estatutario: el artículo 2, que recoge el nuevo domicilio social de la entidad que actualmente queda fijado en C/ La Bomba, n.º 6, entreplanta, Local C, de Badajoz; el artículo 8, que establece la composición de la Junta Directiva; y el artículo 9, referido al procedimiento para presentar la candidatura a la presidencia de la asociación.

Firman el Acta de la Asamblea General Extraordinaria que aprobó la modificación: D. Francisco Espada Iglesias y D. Julián Casas Luengo, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario de la asociación.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171, 174 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 20 de marzo de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2006 sobre notificación de solicitud de documentación del expediente de “Inleamar Compañía de Granitos, S.A.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a los interesados en el Expediente I.A.-05/0249/1 “Inleamar Compañía de Granitos, S.A.” sobre la concesión de Incentivos Industriales Extremeños, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

Para poder completar y dar trámite a su Expediente acogido a la línea de Incentivos Extremeños Industriales (Decreto 43/2001, de 20 marzo y 144/2004, de 14 de septiembre), referenciado con el número I.A. 05/0249/1, deberán remitir los documentos que se señalan a continuación:

- Declaración responsable sobre la condición de beneficiario, según modelo establecido al efecto.

Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el artículo 27 punto 3 del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, para que aleguen y presenten todos los documentos y justificantes que estimen pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de marzo de 2006. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2006 sobre notificación de trámite de audiencia del expediente de Amaro Carretero, Fernando.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del Trámite de Audiencia a los interesados en el Expediente I.A.-04/0242/1 “Amaro Carretero, Fernando” sobre la concesión de Incentivos

Industriales Extremeños, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e Industrial de fecha 18 de noviembre de 2004, por la que se le concedió una subvención de 6.550,00 euros, como resultado de aplicar un porcentaje de 20,00% a la inversión aprobada de 32.751,00 euros, le ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 18 de noviembre de 2005, tal como se le indicaba en la Condición Particular 2.4. de dicha Resolución, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto las actuaciones a fin de que haga/n las alegaciones y presente/n los documentos que estime/n pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente de la recepción de este escrito.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de marzo de 2006. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2006 sobre notificación de trámite de audiencia del expediente de “Símbolo 3D, S.L.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación del trámite de audiencia a los interesados en el Expediente I.A.-04/0215/I “Símbolo 3D, S.L.L.” sobre la concesión de Incentivos Industriales Extremeños, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

De acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la Resolución del Director General de Promoción Empresarial e

Industrial de fecha 18 de noviembre de 2004, por la que se le concedió una subvención de 21.800 euros, como resultado de aplicar un porcentaje de 30% a la inversión aprobada de 72.650 euros, le ponemos en su conocimiento que el plazo para el total cumplimiento de las condiciones impuestas finalizó el día 18 de noviembre de 2005, tal como se le indicaba en la Condición Particular 2.4. de dicha Resolución, sin que esa empresa haya justificado el cumplimiento de las condiciones impuestas para el cobro de la subvención.

Lo que se le pone de manifiesto, disponiendo de un plazo de 15 días, tal como dispone el artículo 27 punto 3 del Decreto 43/2001, de 20 de marzo, para que aleguen y presenten todos los documentos y justificantes que estimen pertinentes; transcurrido dicho plazo se procederá, por parte de esta Dirección General, a resolver lo procedente, pudiendo declararse la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida.

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de marzo de 2006. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

EDICTO de 7 de marzo de 2006 por el que se notifica propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social a la empresa “Juan Francisco Montero Carbonero”.

Ante la imposibilidad de notificar —por ausencia o ignorado paradero del interesado— el Acta de Infracción que se indica en la relación que a continuación se inserta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se procede a notificar la misma mediante inserción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente a su último domicilio.

El expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. Colón, 6-3.^a planta, de Badajoz.